"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 14 de septiembre de 2022.-

Nota N° : **315/2022**

OBJETO : Remitir Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la retención del presente proceso licitatorio correspondiente al llamado de la **Licitación Pública Nacional N° 07/2020 Plurianual 2022-2023;** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I. – ID 417952;**

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que el oferente cuente con un local determinado
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con un local en un área determinado, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: • Los Potenciales Oferentes deberán ser proveedores con local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Amambay Concepción y San Pedro los mismos deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar al día al momento de la Apertura de Ofertas.

En relación al punto observado; La convocante manifiesta que el Comando de Operaciones de Defensa Interna, moviliza personal militar entre los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, en virtud al **Decreto N° 103/2013, "Por el cual se dispone el Empleo de Elementos de Combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de Defensa Interna, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay".**

Esto implica el despliegue de gran cantidad de efectivos militares, por lo que el flujo de abastecimiento de alimentos debe ser continuo, rápido y eficaz, ante lo mencionado y sumándole la experiencia de todos estos años en el área de operaciones, la administración de la Unidad Responsable, solicita la inclusión en el PBC como requisito técnico que la empresa proveedora de alimentos sea de la zona y que cuente locales de distribución propios o alquilados en la zona comprendida entre los Departamentos de Amambay Concepción y San Pedro, en atención que el **Comando de Operaciones de Defensa Interna** cuenta en la zona con las **Sub Áreas de Pacificación (SAP),** puestos fijos de seguridad y otras dependencias.

Los oferentes al tener centros de distribución en los puntos geográficos mencionados, facilitara la rapidez en la entrega oportuna de los alimentos, se podrá asegurar la calidad de los productos y su buen estado de conservación, hecho que evitara inconvenientes que pudieran presentarse si se realizan traslados a grandes distancias.

Cabe resaltar que las ciudades mencionadas están situadas en puntos estratégicos, donde cuentan con un alto movimiento de personas, son altamente comerciales y de grandes capacidades logísticas.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Periodo de Validez de la Garantía

Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario:

En relación al punto observado; La convocante manifiesta que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones conforme la observación realizada.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario: 6 1 50171549-001 Yerba mate Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 8 1 50131704-001 Leche en polvo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 14 1 50161509-002 Azucar blanca Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 26 1 50221102-004 Harina de trigo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 45 1 50101538-018 Cebolla Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 46 1 50101538-023 Tomate Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 47 1 50101538-9992 Locote verde Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 48 1 50101538-024 Zanahoria Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 49 1 50101538-025 Zapallo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 50 1 50101538-9994 Papa negra Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 55 1 50131801-001 Queso tipo Paraguay Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 60 1 50111510-003 Pechuga de pollo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 77 leche en polvo

En relación al punto observado; La convocante manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en este punto, la misma obedece a razones estrictamente operacionales y de soporte logístico, en razón a la obtención oportuna de los bienes, atendiendo la ubicación geográfica de la Unidad solicitante de los bienes, **Comando de Operaciones de Defensa Interna (Fuerza de tarea Conjunta-FTC).**

En virtud al **Decreto N° 103/2013, "Por el cual se dispone el Empleo de Elementos de Combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de Defensa Interna, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay",** hecho que implica el despliegue de gran cantidad de efectivos militares, en base a ello se requiere que el flujo de abastecimiento de alimentos debe ser continuo, rápido y eficaz.

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1399/20, por la cual se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual, cabe mencionar que los proveedores adjudicados para la Tienda Virtual se encuentran en el área Central y Capital, distante de la Zona de Operaciones del **Comando de Operaciones de Defensa Interna,** este hecho podría resultar un inconveniente para la entrega oportuna de los alimentos, calidad y buen estado de conservación de los mismos, atendiendo que el Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), cuenta en la zona de influencia operacional, con las **Sub Áreas de Pacificación (SAP),** puestos fijos de seguridad y otras dependencias, por lo que el oferente deberá tener la capacidad de proveer en forma semanal, mensual o a requerimiento de la administración o eventualmente y por casos de extrema necesidad, la provisión podrá ser realizada los días sábados, realizadas durante la vigencia del contrato, conforme se establece en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condicione, en razón a la complejidad de las operaciones realizadas por el **Comando de Operaciones de Defensa Interna.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

En uso de las atribuciones legales de cada OO.EE del Estado y en este caso específico la Unidad solicitante de los bienes, el **Comando de Operaciones de Defensa Interna (Fuerza de tarea Conjunta-FTC),** solicita que los centros de distribución de los productos alimenticios objetos del presente proceso licitatorio se encuentren enmarcados en la zona de actuación de esta unidad militar, que por cuestiones estrictamente tácticas sitúan sus **dependencias o cuarteles denominados SAP (Sub área de pacificación)** en los departamentos y localidades mencionadas precedentemente, hecho estrictamente fundamentado en la necesidad de obtención oportuna de los bienes para el consumo del personal combatiente de la FTC, sin otro ánimo del cumplimiento de la misión encomendada por el Estado Paraguayo en esta crítica y peligrosa zona del país, **además de no constituir ninguna limitante a la participación**, puesto que es sumamente razonable que los proveedores sean de la zona, ya que a su vez aportan dinamismo a la economía en la región norte del territorio patrio.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario: recordatorio

En relación al punto observado; La convocante manifiesta que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones conforme la observación realizada.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Comentario: en el cdp no se visualiza las aclaraciones de los responsables, favor remitir la imagen lo mas nitida posible

En relación al punto observado; La convocante remite en el SICP el documento de referencia en forma más legible y nitida, conforme lo requerido.

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso licitatorio de referencia, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene la Unidad Responsable de contar con productos alimenticios objetos de la presente contratación, atendiendo el normal desenvolvimiento de las operaciones militares realizadas por el Comando de Defensa Interna en la Zona Norte del país.

Atentamente.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"